



FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

COMITÉ DE EMPRESA

COMITÉ DE EMPRESA DE LA FGUCM

ACTA Nº 13 (primera sesión)	Madrid, 19 de noviembre de 2015 10:00 h.
-----------------------------	---

Asisten a la reunión los siguientes miembros del comité:

- María Isabel Rodríguez Villa.
- Adam Shadwell Mayo.
- Luisa F. Aguirre de Cárcer Casarrubios.
- Christopher James Reardon.
- Beatriz del Valle Martínez.
- Mario Monsalve Sánchez.
- José Luis Organero Manzanero.

Asisten como invitados:

- Francisca Gayo, invitada por el Grupo Independiente.
- José García Marín, a solicitud de los miembros de CCOO.

Siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre de 2015, en la Sede del Comité de empresa y con los asistentes reseñados, da inicio la sesión ordinaria del Comité de Empresa, convocada con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación y lectura del Acta anterior si procede.
2. Postura común del comité, en su caso, sobre los asuntos a tratar en la próxima reunión con la dirección/gerencia, entre los que se incluyen:



- Días de libre disposición de los docentes.
- Aplicación de la normativa sobre IT.
- Conversión a medio propio.
- Traslado al pabellón 8.
- Negociación del próximo Calendario Laboral con la dirección.

3. Aclaración sobre la citación del pasado 6/11/15 en relación a la denuncia presentada por el comité ante la inspección de trabajo. Presentación a todos los miembros del comité de dicha denuncia.

4. Aclaración sobre la falta de acuerdo previo del comité necesario para elaborar y enviar en nombre del mismo el comunicado de reclamación de paga extra que se registró en la UCM a principios de octubre.

5. Información sobre la constitución de la comisión permanente y, en su caso, las actuaciones de la misma en relación a la pérdida de poder adquisitivo y al documento enviado por José Luis Organero. Próximos pasos a seguir.

6. Negociación del próximo Calendario Laboral con la dirección.

7. Compensación de las horas extras realizadas en los Cursos de Verano. El Grupo Independiente, siguiendo el procedimiento acordado, invita a la trabajadora afectada a asistir a la reunión.

8. Cuestiones varias planteadas por una trabajadora de la empresa.
Respuesta del comité.

9. Convocatoria de abono transporte. Plazo y sistema de reparto de ayudas.

- **Nota aclaratoria:**

A la vista de los asuntos planteados, el Grupo Independiente propone posponer la cuestión sobre el “Plan de comunicación a los trabajadores” a una próxima reunión.



- **Nota informativa:**

Asistirá Pepe García Marín, Coordinador Universidad Privada y Fundaciones CCOO invitado por el Grupo Comisiones Obreras.

DEBATE PREVIO

Se inicia un debate previo al inicio del pleno acerca de los siguientes defectos de forma detectados en la convocatoria:

- a. La fecha de celebración del pleno debía ser 19 de noviembre, no 11 de noviembre como figura en el orden del día.
- b. No incluye el punto solicitado por los representantes del CSIM sobre la notificación a la Dirección de la FG de las acciones a emprender con respecto a las sustituciones en el CSIM.

Tras denunciar estos defectos, una representante del grupo propone que se considere una reunión de trabajo y no una sesión ordinaria. Dicha propuesta es sometida a votación entre los miembros del comité presentes y se acuerda que la sesión tenga carácter de pleno ordinario por cuatro votos a favor y tres en contra.

Se establece que la prioridad es la defensa de los derechos de los trabajadores y se acuerda que se corrijan en el futuro las cuestiones formales.

Se acuerda tratar en primer lugar, el punto 7 del orden del día.

SE ACUERDA

1. Aprobar el acta del pleno celebrado el 7 de octubre (cuatro votos a favor y tres abstenciones).

2. Respecto a la reunión a celebrar con Dirección / Gerencia:

- Mantener lo acordado en el pleno del 7 de octubre sobre el derecho de los docentes a disfrutar de los días de libre disposición que recoge el calendario laboral.



- Solicitar a la Dirección de la FG un protocolo único para todos los trabajadores en el que se especifique el procedimiento a seguir por estos en caso de IT, así como aclaraciones sobre la forma en que se viene aplicando la normativa sobre IT en casos concretos. El comité no ha apreciado irregularidades sobre la documentación solicitada a los trabajadores ni sobre los plazos para hacerlo.
- Solicitar a la Dirección de la FG información sobre el proceso de la conversión de la FG a medio propio, así como sobre la forma en que esto afectará a la plantilla.
- Solicitar a la Dirección de la FG información detallada sobre el traslado de la empresa al Pabellón 8. El representante del Grupo Independiente indica que, según el Estatuto de los Trabajadores, el comité de empresa tiene derecho a emitir informe previo a dicho traslado. Aportará información adicional para que se anexe al acta.
- Solicitar reunión inmediata con la Dirección de la FG para fijar el calendario laboral de la empresa, una vez se publique el calendario de la UCM.

3. Se informa a todos los miembros del Comité de que la citación recibida para comparecer ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social el pasado 6/11/15 tiene su causa en la reclamación presentada por el Comité de empresa en dicho organismo el 9/03/15, tras haber sido aprobada dicha acción en el pleno celebrado el 12/02/15. La reclamación denunciaba ante la Inspección de Trabajo la vulneración del derecho a la información que ostenta el comité de empresa, al no recibir la información económica sobre el CCEE que había solicitado repetidas veces. El Grupo Independiente recuerda que es obligado informar a todos los miembros del Comité de las acciones que éste emprenda.

4. Hace las aclaraciones pertinentes José García Marín.

5. Sobre la constitución de la Comisión Permanente se alude al acta del pleno celebrado el 28 de mayo de 2013. Se acuerda posponer la cuestión al próximo pleno en el que se aportará la documentación pertinente y, si procede, se realizará nueva votación, además de proceder a la redacción del reglamento interno de dicha comisión.

7. Se antepone la problemática presentada por una trabajadora de la FGUCM sobre la compensación de las horas extras realizadas durante los Cursos de Verano. Tras ser oída, el comité acuerda enviar comunicado a la Dirección de la empresa exigiendo que el exceso de jornada sea computado según marca el



calendario laboral de la FGUCM. Se mantendrá informada a la trabajadora de las gestiones que realice el Comité así como de las respuestas que reciba de la Dirección, si las hubiera.

10. Se antepone la propuesta presentada por los representantes del CSIM sobre sobre la necesidad de informar a la Dirección de la FG de que el Comité de empresa formulará denuncia en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por el hecho de que la Dirección del CSIM no considera horas lectivas las que los profesores dedican a cubrir las sustituciones de otros profesores del CSIM. Se aprueba dicha propuesta y se acuerda informar a los trabajadores cuando se presente la reclamación. El Grupo Independiente hace constar que este punto no figuraba en el orden del día.

A las 12.00 h. se suspende el pleno tras fijar el jueves 26 de noviembre a las 10:30 como segunda sesión en la que continuar con los temas no tratados.

María Isabel Rodríguez Villa
PRESIDENTA



ANEXOS AL ACTA Nº 13 DEL PLENO CELEBRADO EL 19 DE NOVIEMBRE
DE 2015

ANEXO 1. ENVIADO POR L.F. AGUIRRE DE CÁRCER CASARRUBIOS

Gmail - Adjunto 2 reunión 19 de noviembre de 2015

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=6421420bda&vi...>



Beatriz Del Valle <delvalleucm@gmail.com>

Adjunto 2 reunión 19 de noviembre de 2015

Luisa Fernanda Aguirre de Cárcer Casarrubios <create@ideagenio.net> 20 de noviembre de 2015, 12:19
Para: Chris James <chrisjamesmadrid@yahoo.co.uk>, José Luis Organero <organero@rect.ucm.es>, María
Marín <mmarin@rect.ucm.es>, Adam Mayo CSIM <ameli61@yahoo.co.uk>, Mario Monsalve
<monsalve@ucm.es>, Patricia Lanzaco <patricialanzaco@rect.ucm.es>, Maribel Rodríguez
<mairodri@pas.ucm.es>, Beatriz Del Valle <delvalleucm@gmail.com>, Comité de Empresa Fundaci??n UCM
<cefundac@ucm.es>

Quiero que conste en acta, respecto al punto 5 de los enviados por la presidenta, Sra. Rodríguez, para
tratar en la reunión, que el Comité de Empresa de la Fundación General de la UCM, no tiene ninguna
Comisión Permanente constituida conforme a derecho tal como he demostrado en diferentes ocasiones
tanto por escrito como verbalmente de forma presencial.

Luisa Aguirre

Enviado desde mi dispositivo Samsung



ANEXO 2. ENVIADO POR MARIO MONSALVE SÁNCHEZ.

En relación a la elaboración (por parte del Comité de Empresa) del informe sobre el traslado al pabellón 8, el Estatuto de los Trabajadores dice lo siguiente:

Artículo 64. Derechos de información y consulta y competencias.

1. El comité de empresa tendrá derecho a ser informado y consultado por el empresario sobre aquellas cuestiones que puedan afectar a los trabajadores, así como sobre la situación de la empresa y la evolución del empleo en la misma, en los términos previstos en este artículo.

[...]

5. El comité de empresa tendrá derecho a ser informado y consultado sobre la situación y estructura del empleo en la empresa o en el centro de trabajo, así como a ser informado trimestralmente sobre la evolución probable del mismo, incluyendo la consulta cuando se prevean cambios al respecto. Asimismo, tendrá derecho a ser informado y consultado sobre todas las decisiones de la empresa que pudieran provocar cambios relevantes en cuanto a la organización del trabajo y a los contratos de trabajo en la empresa. Igualmente tendrá derecho a ser informado y consultado sobre la adopción de eventuales medidas preventivas, especialmente en caso de riesgo para el empleo. El comité de empresa tendrá derecho a emitir informe, con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por éste, sobre las siguientes cuestiones:

- a) Las reestructuraciones de plantilla y ceses totales o parciales, definitivos o temporales, de aquélla.*
- b) Las reducciones de jornada.*
- c) El traslado total o parcial de las instalaciones.*

[...]

6. La información se deberá facilitar por el empresario al comité de empresa, sin perjuicio de lo establecido específicamente en cada caso, en un momento, de una manera y con un contenido apropiados, que permitan a los representantes de los trabajadores proceder a su examen adecuado y preparar, en su caso, la consulta y el informe.

Creo que este punto queda bastante claro. La cuestión que hay que debatir en el pleno es si el comité quiere o no quiere ejercer ese derecho de elaborar el informe. Y dado que el traslado parece cercano, ruego se retome este asunto en la reunión del próximo jueves 26/11/15 y se vote si el comité quiere elaborar el informe.



ANEXO 3. PRESENTADO POR EL GRUPO
INDEPENDIENTE EL 21/01/2016



GRUPO INDEPENDIENTE

21.01.16 - 20160119_aporación_acts_20151119.docx

Madrid, 19 de enero de 2016.

Anexo al acta de la reunión celebrada el 19/11/15

A la vista del acta nº13, correspondiente a la reunión del comité de empresa celebrada el 19 de noviembre de 2015, el Grupo Independiente desea hacer las siguientes puntualizaciones que no han quedado recogidas en dicha acta:

- Respecto al punto 1:
 - o Una representante de CCOO impide que se vote la propuesta presentada por el Grupo Independiente por no estar incluida en el orden del día y pide que se traslade a ruegos y preguntas. Finalmente no hubo sección de ruegos y preguntas, como refleja el acta.
- Respecto al punto 3:
 - o El Grupo Independiente protesta por no haber discutido previamente esta cuestión en el seno del comité ya que ni los miembros del Grupo Independiente, ni el miembro de UGT fueron informados en ningún momento del asunto que se debate.
- Respecto al punto 4:
 - o El representante del Grupo Independiente protesta por la falta de información ya que esta cuestión no se ha debatido en ninguna reunión previa. Ni los miembros del Grupo Independiente ni el miembro de UGT han recibido información alguna. Se recuerda que para presentar cualquier documento en nombre del Comité de Empresa es necesario el acuerdo previo de sus miembros. El invitado Pepe Marín asume personalmente la responsabilidad de esta acción, pide disculpas y se compromete a que no ocurra de nuevo.

Firmado:



FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

COMITÉ DE EMPRESA

COMITÉ DE EMPRESA DE LA FGUCM

ACTA Nº 13 (segunda sesión)	Madrid, 26 de noviembre de 2015 10:30 h.
-----------------------------	---

Asisten a la reunión los siguientes miembros del comité:

- María Isabel Rodríguez Villa.
- Patricia Lanzaco Corbalán.
- Beatriz del Valle Martínez.
- Mario Monsalve Sánchez.

Ante la falta de quórum, se suspende esta segunda sesión a las 11.00h. Los temas pendientes se incluirán en el orden del día del próximo pleno.

María Isabel Rodríguez Villa

PRESIDENTA